



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Modelo 202

Registro

Presentación realizada el: 13-10-2023 a las 19:23:45

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 202320298040093N

Código Seguro de Verificación: SYTWVXJA4KFR9Q2F

Número de justificante: 2024973301172

Vía de entrada: Presentación por Internet

Presentador

NIF Presentador: 27444032H

Apellidos y Nombre / Razón social: ILLAN ROCA ANTONIO FRANCISCO

En calidad de: Apoderado

DOMICILIACIÓN DEL IMPORTE A INGRESAR

Número justificante: 2024973301172

Identificación (1)

NIF	Apellidos y nombre o Razón social
B73980468	REPARACION AUTOMOVILES ESPINARDO SL
☐	Contribuyente sometido a normativa de Territorio Foral de Navarra
☐	Contribuyente sometido a normativa de Territorio Foral de Guipúzcoa
☐	Contribuyente sometido a normativa de Territorio Foral de Vizcaya
☐	Contribuyente sometido a normativa de Territorio Foral de Álava

Devengo (2)

Ejercicio	2023
Período ^(*)	2P
(*) Consigne "1P" (abril), "2P" (octubre y anual foral de Navarra), "3P" (diciembre) o OA (anual foral de Guipúzcoa, Vizcaya y Álava), según corresponda.	
CNAE actividad principal	4520
Fecha inicio período impositivo	01/01/2023

Datos adicionales (3)

☐	Entidad que aplica el régimen de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre
☐	Entidad que aplica el régimen de la Ley 11/2009, de 26 de octubre
☐	Entidad de capital-riesgo que aplica el régimen fiscal especial del art. 50 LIS
☐	Entidad que aplica el régimen de las entidades navieras en función del tonelaje
☐	Entidad que cumpla los requisitos del art. 101 LIS y apliquen tipo gravamen art. 29.1, 1º párrafo LIS
☐	Importe neto de la cifra de negocios de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo es superior a 6.000.000 euros
☐	Cooperativa fiscalmente protegida
☐	Marque esta casilla si concurre ALGUNA de las siguientes circunstancias:
	- Entidad que aplica la Reserva para inversiones en Canarias o tenga derecho a la bonificación del art. 26 Ley 19/1994
	- Entidad que aplica el régimen ZEC
	- Entidad que aplica la bonificación de Ceuta y Melilla art. 33 LIS
	- Entidad con resultados positivos por operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos que no se integran en la base imponible por aplicación del art. 17.2 LIS
	- Entidad parcialmente exenta que aplica el régimen fiscal especial Cap. XIV Tít. VII LIS
	- Entidad que aplica la bonificación del art. 34 LIS
☐	Otras entidades con posibilidad de aplicar dos tipos impositivos
25	Tipo de gravamen del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en curso
☐	Entidad con importe neto de la cifra de negocios del período impositivo inmediato anterior inferior a 1 millón de euros
	Importe neto de la cifra de negocios en los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo:
☐	- Igual o superior a 10 millones de euros e inferior a 20 millones de euros
☐	- Igual o superior a 20 millones de euros e inferior a 60 millones de euros
☐	- Igual o superior a 60 millones de euros

Liquidación (4)

A) Cálculo del pago fraccionado: modalidad artículo 40.2 LIS

Base del pago fraccionado	01	1.050,33
Resultado de la declaración anterior (exclusivamente si ésta es complementaria)	02	
A ingresar	03	189,06

B) Cálculo del pago fraccionado: modalidad artículo 40.3 LIS

Resultado contable (después del IS)	04	
Correcciones al resultado contable:		
Corrección por Impuesto sobre Sociedades	05	
Reversión del 30% del importe de los gastos de amortiz. contable (art. 7 Ley 16/2012)	37	
Resto correcciones al resultado contable, excepto comp. BI negativa ej. ant.	07	
TOTAL	38	
Base imponible previa	13	
Remanente reserva de capitalización no aplicada por insuficiencia de base	44	
Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	14	

Reserva de nivelación (art. 105 LIS) (sólo entidades que cumplan los requisitos del art. 101 LIS y apliquen tipo gravamen art. 29.1, 1º párrafo LIS)	45		46	
--	----	--	----	--

B.1) Caso general (entidades con porcentaje único)

Base del pago fraccionado	16	
Porcentaje	17	
Dotaciones del art. 11.12 LIS (DA 7ª Ley 20/1990) (sólo cooperativas)	47	
Compensación de cuotas negativas de períodos anteriores (sólo cooperativas)	40	

Reserva de nivelación (art. 105 LIS) convertido en cuotas (sólo entidades que cumplan los requisitos del art. 101 LIS y apliquen tipo gravamen art. 29.1, 1º párrafo LIS)	48		49	
---	----	--	----	--

Resultado previo (clave [(16) x (17)] + [47] - [40] + [48] - [49])	18	
--	----	--

Liquidación (4) (continuación)**B.2) Casos específicos (entidades con más de un porcentaje)**

Base del pago fraccionado	19			Importe del pago fraccionado
Base a tipo 1	20		Porcentaje	21
Base a tipo 2	23		Porcentaje	24
Dotaciones del art. 11.12 LIS (DA 7ª Ley 20/1990) (sólo cooperativas)				50
Compensación de cuotas negativas de períodos anteriores (sólo cooperativas)				42
Reserva de nivelación (art. 105 LIS) (sólo entidades que cumplan los requisitos del art. 101 LIS y apliquen tipo gravamen art. 29.1, 1º párrafo LIS)				51
Aumentos				52
Disminuciones				
Resultado previo (claves [22] + [25] + [50] - [42] + [51] - [52])				26
Bonificaciones correspondientes al período computado (total)				27
Retenciones e ingresos a cuenta practicados sobre ingresos período computado (total)				28
Volumen de operaciones en Territorio Común (%)				29
Pagos fraccionados anteriores correspondiente al período computado en Territorio Común (total)				30
Resultado de la declaración anterior (exclusivamente si ésta es complementaria)				31
Resultado				32
Mínimo a ingresar (sólo para empresas con CN igual o superior a 10 millones de euros)				33
Cantidad a ingresar (mayor de claves [32] y [33])				34

Información adicional (5)

Comunicación de datos adicionales a la declaración	☐	Número de referencia de sociedades (NRS)
Importe excluido por operaciones de quita o espera		
Parte integrada en la base imponible por operaciones de quita o espera ^(*)		
Parte integrada en la base imponible a nivel de cuota por operaciones de quita o espera (sólo cooperativas) ^(*)		
Rentas de reversión de deterioros que se integran en la base imponible ^(*)		
Importe correspondiente a la reserva para inversiones en Canarias ^(*)		
Importe correspondiente a la bonificación prevista en el art. 26 de la Ley 19/1994 ^(*)		
Importe no computable por aplicación del régimen fiscal de la ZEC ^(*)		
Importe de la minoración correspondiente a las rentas que tengan derecho a la bonificación prevista en el art. 33 LIS ^(*)		
Importe excluido por operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos que no se integren en la base imponible por aplicación del art. 17.2 LIS ^(*)		
Importe renta exenta de las entidades que aplican el régimen fiscal especial del Capítulo XIV del Título VII LIS		
Importe de la bonificación prevista en el art. 34 LIS ^(*)		

(*) Se cumplimentarán estas casillas a efectos del cálculo del importe mínimo a ingresar

Complementaria (6)

Si esta autoliquidación es COMPLEMENTARIA de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período indíquelo seleccionando esta casilla

En este caso, indique a continuación el número de justificante de la liquidación anterior

Negativa (7)☐ Declaración negativa**Ingreso (8)****Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público:** cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones especiales.**Forma de pago:** Domiciliación**Importe** (casilla [34] ó [03]): I 189,06

Código IBAN

ES9000811095570001245433